BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Asunción, _____

Señores

_____

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de **Contratación Directa BNF CD Nº 1/2013, para la "Contratación de una Empresa Consultora para readecuación de las oficinas de la Dirección de Informática s/ Manual de Control Interno Informático" - AD REFERÉNDUM.**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día: **Miércoles 02 de Enero de 2013 a las 10:50 hs**
***Método de Selección de la Consultoría: Evaluación combinada (Calidad y Costo).**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.
Anexo 4. Declaraciones Juradas.
Anexo 5. Declaración de Imparcialidad y Confidencialidad.

Los Anexos podrán ser retirados del Banco Nacional de Fomento – Casa Matriz, de la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (Planta Baja) ubicada en Independencia Nacional y 25 de Mayo, además serán publicados en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py) **ID Nº 248528**.

Atentamente,

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
RESPONSABLE UOC
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

SECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF

Unidad Operativa de Contrataciones – ☎ 419 1578 ✉ uoc@bnf.gov.py

Sección Compras Mayores	☎ 419 1620 fax 419 1638	✉ patriciacandia@bnf.gov.py
Sección Compras Menores	☎ 419 1410 fax 419 1464	✉ olga.auada@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación	☎ 419 1504	✉ ruthroman@bnf.gov.py
CAS		

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Anexo 1
Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.

1. La Convocante, **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa BNF CD Nº 1/2013, para la "Contratación de una Empresa Consultora para readecuación de las oficinas de la Dirección de Informática s/ Manual de Control Interno Informático"- AD REFERÉNDUM.**

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", SUJETOS A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2013.**

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna **Aclaración** sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el **día Miércoles 26 de diciembre del 2012 hasta las 12:00 hs**. en la dirección *Independencia Nacional y 25 de Mayo – Unidad Operativa de Contrataciones BNF - Casa Matriz – Planta Baja.* La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta **el día Jueves 27 de diciembre del 2012 hasta las 16:00 hs**. Toda Addenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. ***No*** se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes, que no sean en idioma español (castellano).

10. **El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:**

OFERTA ECONÓMICA – SOBRE Nº 2

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.

OFERTA TÉCNICA – SOBRE Nº 1

b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Según modelo que se adjunta;
i) Declaración Jurada por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en las practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay;
j) Curriculum de la firma y/o del Profesional (copia del Titulo de Arquitecto o Ingeniero, copia del Titulo de Post grado en el área de Patrimonio Histórico Arquitectónico);
k) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
l) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
m) Presentación de cómo mínimo 3 (tres) contratos por la prestación de servicios similares requerido en esta convocatoria, dentro de los 5 (cinco) últimos años;
n) Presentar el "Anexo 5" - DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD;
o) Balance General de los dos últimos ejercicios financieros (2010 -2011).

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) , h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

LA OMISION O FALTA DE FIRMA DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA CONSTANCIA DEL SIPE, NO SERA SUBSANABLE CON POSTERIORIDAD AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS, **CONSIDERANDOSE UNA OMISION DE CARÁCTER SUSTANCIAL. (Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 1915/2011 de fecha 19/09/2011).**

DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES BNF

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

11. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. **La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta.** Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. **Las ofertas deberán permanecer válidas por 90 (noventa) días,** contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán ser presentadas **EN 1(UN) SOBRE CERRADO**, **conteniendo los 2 (dos) sobres cerrados por separado, indicando en cada sobre: la Propuesta Técnica y la Económica, dirigidos a la Convocante.** La apertura de la oferta técnica se realizará conforme se detalla más abajo. Las ofertas económicas quedarán en guarda en la UOC del BNF, hasta la fecha fijada para el acto de apertura de dicha oferta económica.

14. **Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente**. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en *el Banco Nacional de Fomento* y a más tardar el día: **Miércoles 02 de Enero del 2013 hasta las 10:50 horas.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el **Acto de Apertura de las ofertas técnicas** en público en *la Unidad Operativa de Contrataciones del BNF – Casa Matriz Planta Baja* el **día: Miércoles 02 de Enero del 2013 a las 11:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

*La Convocante comunicará con 3 (tres) días hábiles de anticipación la fecha y hora de realización del acto de **APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS,** el cual será realizado en público en la Unidad Operativa de Contrataciones del BNF – Casa Matriz Planta Baja. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.*

17. **Para la evaluación y comparación de las ofertas**, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

I. Capacidad Legal:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

II. Capacidad para ejecutar el servicio:

El oferente deberá acreditar o aclarar bajo fe juramento que cuenta con la estructura adecuada, entiéndase en recursos humanos e infraestructura.

III. Experiencia:

a) Se exige como mínimo de 5 (cinco) años de ejercicio en la profesión.

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

b) Copia de Título de Arquitecto o Ingeniero.

c) Descripción del enfoque y metodología de trabajo

d) Copia de Título de Post grado en el área de Patrimonio Histórico Arquitectónico.

IV. Experiencia Especifica

a) El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de cómo mínimo 3 (tres) contratos por la prestación de servicios similares requerido en esta convocatoria con sus respectivas constancias de satisfacción del cliente, dentro de los 5(cinco) últimos años.

Además de los ya solicitados, podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios, siempre que haya sido formalizado dentro del periodo mencionado.

b) Las empresas o consultores asociados interesados en concursar en la elaboración de este proyecto, deberán haber participado durante los últimos cinco (5) años, en calidad de consultor, proyectista, fiscalizador, contratista, subcontratista calificado o formado parte de un consorcio en proyecto, provisión o instalación de al menos (3) tres construcciones de oficinas y otras similares y/o equivalentes.

V. Presentar

- "Anexo 6" - DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD
- Conforme Ley 4558/11 se establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y ***servicios de origen nacional***, debiendo el oferente presentar las documentaciones pertinentes para el efecto.

Deberá cumplir con los requisitos mínimos exigidos y detallados en el **Anexo 3** para la **"Contratación Directa BNF CD Nº 1/2013, para la "Contratación de una Empresa Consultora para readecuación de las oficinas de la Dirección de Informática s/ Manual de Control Interno Informático" – AD REFERENDUM.**

PUNTAJE DE OFERTA TÉCNICA:

Criterio de Evaluación

Evaluación de calidad (equivalente al 80% de la evaluación)

CONCEPTOS	Puntaje Máximo
1. Perfil del Personal Clave Se otorgarán 40 puntos al oferente con titulo de post grado **en el área de patrimonio histórico arquitectónico, con experiencia en trabajos de restauración mínima de 5 (cinco) años** en la prestación de servicios similares a lo solicitado, en empresas u organizaciones del sector público o privado. Estos requisitos se valuaran mediante el currículo presentado.	40
2. Experiencia anterior comprobada Se otorgarán 10 puntos por cada contrato o certificado (con sus respectivas constancias de satisfacción), al oferente que posea experiencia especifica comprobada a través de contratos ejecutados o certificados de empresas u organizaciones del sector público o privado con objetivos similares a lo solicitado en estos términos de referencia, dentro de los 5 (cinco) últimos años. Hasta un máximo de 40 (cuarenta) puntos.	40
3. Calidad del plan de trabajo y la metodología propuestos en respuesta a los términos de referencia. Relevamientos de datos (excluyente) Forma de entrega del trabajo.	20
TOTAL	**100**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 80 (ochenta) puntos

Evaluación de Costos (equivalente al 20 % de la evaluación)

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo mas baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:

$$\text{Puntaje de costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima} \times 100}{\text{Costo Oferta}}$$

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el BNF se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además el de rechazar una o todas las ofertas si no fueren convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.

Evaluación combinada

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total= 0,80*(Puntaje de Calidad) * 0,20 *(Puntaje de Costo).

La Adjudicación recaerá en el Oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

Para determinar el cumplimiento o no de los mismos se utilizará el sistema de **CUMPLE o NO CUMPLE.**

EL PRESENTE LLAMADO SERA ADJUDICADO A LA EMPRESA QUE PRESENTE LA OFERTA ECONOMICA MAS BAJA, SIEMPRE QUE LA MISMA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS Y LEGALES.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES

Capacidad Financiera:

Este criterio se utilizará únicamente en caso de empate en los precios unitarios: En caso de que exista empate en el precio unitario evaluado como más bajo, de dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar a los oferentes afectados la presentación, en un plazo de dos (2) días hábiles, de su Balance General y Estado de Resultados de los dos últimos ejercicios (2010-2011); a los efectos de determinar cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. El Comité analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos más abajo, será considerada la mejor calificada. Los índices a utilizar para el cálculo son:

a) Ratio de liquidez; el promedio de los últimos dos (2) años deberá ser igualo mayor que 1;

b) Endeudamiento; el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser mayor a 0,80; y

c) Rentabilidad del Patrimonio; el promedio de los últimos dos (2) años, no deberá ser negativo.

- Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas, conforme a la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en el servicio a ser contratado.

Observación importante:

El Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración y/o documentación a los oferentes. Dichas respuestas deberán ser remitidas en el lugar indicado por el Comité dentro del Plazo establecido. La no presentación en el plazo solicitado será causal de desestimación o rechazo de la oferta.

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **por la Totalidad.**

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. **La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
RESPONSABLE UOC
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Anexo 2
Formulario de carta/oferta. Procedimiento de Contratación Directa.

Asunción,_____

Señores:

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Contratación Directa BNF CD N° 1/2013, para la "Contratación de una Empresa Consultora para readecuación de las oficinas de la Dirección de Informática s/ Manual de Control Interno Informático" – AD REFERENDUM.
ID N° 248528.

Me dirijo/Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No me encuentro/No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Me abstengo, por mi mismo/Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me/nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Cuento/Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. He/Hemos examinado y no hallo/hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrezco/ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

PLANILLA DE PRECIOS									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	80101507-986	Contratación de una Empresa Consultora para readecuación de las oficinas de la Dirección de Informática s/ Manual de Control Interno Informático, según especificaciones técnicas.	N/A	N/A	Unidad	Evento	1		
PRECIO TOTAL									

El precio total es de guaraníes_____ *(completar en letras)* IVA incluido

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

6. **Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 90 (noventa) días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Deberán presentar un **SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL** equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato a ser suscripto.

7. Garantizo/amos que si no cumplo/imos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonare/mos a la Convocante una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del monto total de mi/nuestra oferta.

8. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra/servicio) haya sido perfeccionado por las partes.

9. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

NOTAS:

1. Las ofertas deben ser presentadas en forma **IMPRESA.**
2. En cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 402/12 del 2 de marzo de 2012, queda prohibida la utilización de decimales en los precios totales y unitarios, que componen las ofertas en moneda local. El incumplimiento de esta normativa conllevará el rechazo de la oferta.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (INTERINO) BNF UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Anexo 3.

1. Cantidad del Servicio

1 (un) Servicio de Consultoría.

2. Descripción.

Contratación Directa BNF CD Nº 1/2013, para la "Contratación de una Empresa Consultora para readecuación de las oficinas de la Dirección de Informática s/ Manual de Control Interno Informático" – AD REFERENDUM.

El presente llamado será formalizado mediante un Contrato: La vigencia del contrato será de 90 (noventa) días calendarios.

3. Especificaciones técnicas del servicio requerido.

CÓDIGO/CATÁLOGO	ALCANCE DEL SERVICIO
80101507-986	

JUSTIFICACIÓN

El recinto de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones se considera de **SEGURIDAD**, por lo que debe contar con espacio físico suficiente seguro y funcional, con medidas de control de acceso de conformidad a lo establecido en el Manual de Control Interno Informático de Entidades Financieras del Banco Central del Paraguay, y el Manual de Normas y Procedimientos de Control Interno Informático del Banco Nacional de Fomento, **"Administración de Soporte y Seguridad Física".**

Por lo expuesto, se debe contratar una consultoría especializada en diseños arquitectónicos y de especialidades (estructural, eléctrico, climatización de ambientes, Sistemas informáticos y redes) definitivos, para la posterior ejecución **READECUACIÓN EDILICIA**.

OBJETIVOS

El objetivo central de esta contratación es **elaborar el Plano Arquitectónico y diseño que debe contar con una plataforma física acorde con las necesidades operativas,** seguridad física, lógica, protección contra factores del Medio Ambiente, y otros requisitos que exigen las normas tecnológicas para garantizar la continuidad del Servicio, de modo garantizar la correcta solución de los problemas según planeamiento realizado.

ALCANCE DEL SERVICIO:

El Consultor deberá realizar las siguientes tareas:

a) **Relevamiento Físico del actual edificio de la Dirección de T.I.C.**: Evaluación de la situación actual, mediante estudio de la funcionalidad, usos, ventilación, Sanitarios, iluminación, acondicionamiento físico, materiales, instalación eléctrica, prevención contra incendios, instalación para seguridad, instalación de alarmas, otros.

b) Realizar una reunión para discutir las necesidades futuras de equipamiento nuevo, accesos nuevos, o políticas nuevas en cuanto a seguridad y administración de accesos. En esta reunión se deberá recabar información sobre instalación eléctrica y de comunicación telefónica tanto externa como interna del Banco para poder diseñar totalmente el requerimiento a ser cotizado en la Dirección de Tecnología.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIVISIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES BNF

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

c) Relevamiento fotográfico comentado de las características arquitectónicas constructivas donde identifique el problema, la causa y la solución, el plano del lugar y la dirección. El Data Center será excluido del relevamiento.

d) Realizar el diagnostico en forma de resumen informativo gráfico y escrito de las características y otros problemas que afectan al edificio de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones. En otro plano debe estar detallado el sistema de alarmas, salidas de emergencias y otro acceso al igual que el de extinción sugerido.

e) Realizar una memoria técnica de los alcances constructivos tanto en la obra civil como en la obra técnica de todos los elementos que deberá cotizarse en un concurso de precios para la Readecuación de la Dirección de T.I.C.

f) Realizar una planilla de Materiales completa con todos los ítems a ser cotizados para la construcción del mismo pudiendo esta planilla ser por ítems consolidados pero siempre y cuando esté el detalle del tipo de construcción requerido en forma total en la memoria técnica. Para los elementos pasivos y para equipamiento de apoyo (Acondicionador de Aire, seguridad, acceso, cableado de datos, telefonía, señales débiles) se deberá especificar cantidades mínimas a ser cotizadas por los oferentes. Se debe detallar los alcances del servicio solicitado en forma puntual incluyendo no solo los servicios de instalación, sino que los de documentación y certificación final de los ítems que ameriten.

g) Para el sector eléctrico deberá tener una reunión en el Banco con los responsables del sistema de energía eléctrica y sugerir los equipamientos acordes para la continuidad 24 horas de la Dirección de T.I.C. En caso de problemas deberá elaborar un informe a la Dirección de T.I.C. del Banco para providenciar soluciones que afecten a otras dependencias del banco. Esto incluye una verificación de la existencia del sistema de aterramiento o en su defecto un informe de su situación o sugerencia para su control y mejora.

h) Realizar una reunión final para presentar al Banco el diseño final de la Readecuación de las oficinas de la Dirección de T.I.C. y validar disposiciones legales de uso del edificio con el mismo. Una vez determinada esta aprobación se procederá a realizar la copia final de las Especificaciones Técnicas y la Planilla final de materiales.

i) Por último, en caso de existir elementos que impidan la correcta implementación de la READECUACION en un concurso de precios, elevar las sugerencias o problemas que hubieren para que el Banco de curso a las correcciones necesarias para llevar adelante este proyecto.

j) La forma de entrega de todos los elementos solicitados es en una copia en forma impresa y en un archivo digital.

k) El CONSULTOR deberá elaborar las especificaciones técnicas que formarán parte del llamado a licitación para la Readecuación de las Oficinas de la Dirección de T.I.C.

l) El CONSULTOR deberá colaborar y asesorar al BNF en la evaluación de las ofertas presentadas en la licitación para la readecuación de las Oficinas de la Dirección de T.I.C.

m) Responder a las consultas de los oferentes de la licitación para la construcción de las obras proyectadas.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

PERFIL EXIGIDO DEL O LOS PROFESIONALES

La empresa consultora deberá tener los siguientes requerimientos:

1. El oferente deberá contar con el plantel mínimo de profesionales calificados para cubrir las especialidades: arquitectura – Ingeniería, electro electrónica (suministro eléctrico normal y de emergencia), seguridad física CCTV; cableado estructurado.
2. Las empresas o consultores interesados deberán proveer certificados y lista de experiencia con entidades financieras, bancos, cooperativas y empresas privadas, nacionales y/o extranjeras, incluyendo contactos y teléfonos. Se requieren como mínimo tres referencias de trabajo realizados en los últimos cinco (5) años.
3. Las empresas o consultores asociados interesados en concursar en la elaboración de este proyecto, deberán haber participado durante los últimos cinco (5) años, en calidad de consultor, proyectista, fiscalizador, contratista, subcontratista calificado o formado parte de un consorcio en proyecto, provisión o instalación de al menos tres (3) construcciones de oficinas y otras similares y/o equivalentes.
4. La empresa consultora que salga adjudicada en el presente llamado, no podrá presentarse para el llamado de la construcción de obras.

- **SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL**

El adjudicado deberá presentar una garantía de Responsabilidad Profesional por el **10% (diez por ciento) del monto del contrato**, en cumplimiento del Art. 53 de la Ley Nº 2051/2003

- **MARGEN DE PREFERENCIA**

Conforme Ley 4558/11 se establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y **servicios de origen nacional**, debiendo el oferente presentar las documentaciones pertinentes para el efecto.

- **CONDICION ESPECIAL PARA EL OFERENTE**

La Consultora y/o firma adjudicada no podrá participar del llamado del Banco Nacional de Fomento para la Licitación para la Readecuación de las Oficinas de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones.

4. Plazo y Plan de Entrega de la Prestación del Servicio

Los trabajos de consultoría deberán ser entregados en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días calendarios, a partir de la suscripción del contrato.

5. Lugar de prestación de los servicios.

En el Edificio de la Casa Matriz del BNF, ubicada en Independencia Nacional y 25 de Mayo, en las oficinas de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

6. **Condiciones de pago.**

Forma de pago: A Plazos.

- **ANTICIPO**: 30% como adelanto a la firma del contrato, contra la presentación de la correspondiente póliza de garantía de anticipo **(La garantía por anticipos deberá cubrir la totalidad de este importe).**

- 70% dentro de los 30 días posteriores a la presentación del **informe final**, referente a la consultoría para el Llamado de Licitación para el Servicio de Readecuación de las Oficinas de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones del Banco Nacional de Fomento; previo VºBº de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones.

➢ La moneda de pago será la moneda nacional **Guaraníes.**

El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

7. **Retenciones:**

Deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la ley 3439/07 que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

RUC: 80000856-1

8. **Multas**

Multas a ser aplicadas al Oferente adjudicado: **por cada semana de atraso en la prestación del servicio,** por causas imputables al Oferente Adjudicado, se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,5% del valor total de la factura correspondiente a dicho servicio. El BNF queda autorizado a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. El monto máximo de las multas será del 10 % del monto total del contrato.

Multas a ser aplicadas a la Convocante: La convocante pagará al Oferente adjudicado un interés del 0,1% una vez vencido el plazo establecido en las condiciones de pago 30 (treinta) días.

9. **Ajuste de Precios**

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La formula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

V1 =	Px I.I.BCP / 15%

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN BNF UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

P= Precio del Servicio

I.I. BCP= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no ejecutados y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios que fueron ejecutados antes de la verificación del reajuste.---------

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
RESPONSABLE UOC
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Anexo 4

Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Fecha:_____

Proceso de Contratación: Modalidad: **Contratación Directa BNF CD Nº 1/2012**
Descripción del llamado: **"Contratación de una Empresa Consultora para readecuación de las oficinas de la Dirección de Informática s/ Manual de Control Interno Informático" – AD REFERENDUM.**
ID (Portal) Nº: 248528.

A la Convocante:
Banco Nacional de Fomento

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa co0 nstancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos Si No

OBSERVACIONES IMPORTANTES: La presente deberá estar firmada por el oferente o sus/s representante/s debidamente acreditado/s, con la correspondiente aclaración/es de firma/s y fotocopia perfectamente legible, del documento que acredite la identidad y representación, en su caso, del/los firmante/s, y deberá ser emitida por el Oferente, para cada proceso en particular y presentada en formato original, adjunto a la oferta; siendo de carácter SUSTANCIAL y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA. (Art. 3 de la Res.330/07)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DINAO BNF UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

DECLARACIÓN JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN LAS PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __de _____de 2012

Señores

.....

Presente

REF.: **Contratación Directa BNF CD Nº 1/2013 "Contratación de una Empresa Consultora para readecuación de las oficinas de la Dirección de Informática s/ Manual de Control Interno Informático" – AD REFERENDUM.**
ID (Portal) Nº: 248528

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC ....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con Cédula de identidad Nº.....,formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no empleamos niños, niñas y adolecentes en tipos de labores considerados como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparta de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que empleemos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleadores menos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación de esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el Articulo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previstos en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter formal su presentación.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – BNF

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Anexo 5

DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Procedimientos relativos a los procesos, actividades y tareas desarrolladas, coordinadas o de incidencia en las Oficinas de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones del Banco Nacional de Fomento.

Confirma que se ha familiarizado con la información concerniente a este llamado y declara que desempeñará sus responsabilidades con honestidad y ética.

Declara su independencia de otros oferentes que se presenten a participar del proceso de evaluación.

Declara bajo fe de Juramento el resguardo de confidencialidad, de todo tipo de información diseño, registro o documentos que sean relevados, descubiertos o preparados por el mismo en el transcurso como resultado del proyecto, y se compromete a que tales trabajos serán utilizados solamente para los propósitos del proyecto, y que no serán conservados por ningún medio magnético, copia o similar, ni reveladas a otros sin la autorización del Banco Nacional de Fomento.

Firma en conformidad

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF